

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14819

Art 1° La Autoridad de Aplicación en materia de transporte provincial diseñará y pondrá en funcionamiento una página web accesible para las diversas formas de discapacidad, con el objeto de posibilitar que los beneficiarios de la Ley Nacional 22.431, puedan acceder a la reserva y compra de sus pasajes.

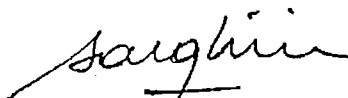
ARTÍCULO 2°. A tales fines, deberá realizar las gestiones pertinentes para que las empresas prestadoras del servicio de transporte terrestre en la Provincia, permitan acceder a través de esa página, a sus propias páginas web.

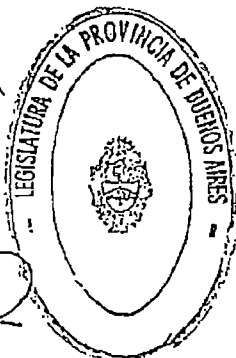
ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación podrá brindar el asesoramiento y soporte necesario a las empresas que, a la fecha de vigencia de la presente ley, no cuenten con página web compatible con las diversas formas de discapacidad, para su adecuación, diseño y/o puesta en funcionamiento.


ARTÍCULO 4°. La Autoridad de Aplicación tendrá ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de la presente Ley, para el cumplimiento de su cometido.

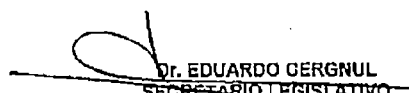
ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis


Lic. JORGE EMILIO SARGHINI
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. EDUARDO GERGNUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D-1075/14-15

LA PLATA, 11 JUL. 2016

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO
Nº 813

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (14.819)

FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

 ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL
FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires